

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MOVISMOR S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

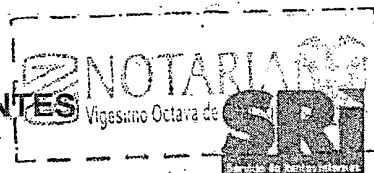
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles **QUINCE** de
ABRIL del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada
LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR
VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN, comparece a la
celebración de la presente escritura pública, el señor
EDUARDO FELIPE CAMACHO COELLO, quien declara
ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltero, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de
la compañía **MOVISMOR S.A.**, en su calidad de Gerente
General, conforme lo acredita con su nombramiento,
mismo que se agrega a la presente escritura como
documento habilitante, quien además está debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria y
Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día
diez de abril de dos mil quince, misma que también se
agrega a la presente escritura como documento
habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo
que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura
Pública de Reforma de Estatuto Social, para su
otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:

AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e
3 incorporar una en la cual conste la reforma del Estatuto
4 Social de la compañía MOVISMOR S.A., misma que se
5 otorga, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
7 celebración de la presente escritura pública, el señor
8 **EDUARDO FELIPE CAMACHO COELLO** en nombre y
9 representación de la compañía **MOVISMOR S.A.**, en su
10 calidad de Gerente General, conforme lo acredita con su
11 nombramiento, quien además está debidamente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día
14 diez de abril de dos mil quince. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** Sirven de antecedentes para el
16 otorgamiento de la presente escritura, los siguientes
17 puntos: **UNO)** La compañía **MOVISMOR S.A.**, se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada el
19 veintiséis de septiembre de dos mil seis, ante el Notario
20 Tercero del Cantón Milagro, y se inscribió en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de octubre de dos mil
22 seis. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de la compañía **MOVISMOR S.A.**, en sesión
24 celebrada el día diez de abril de dos mil quince, resolvió
25 por unanimidad reformar el Artículo Vigésimo del Estatuto
26 Social de la compañía, tal como consta en el acta cuya
27 copia se acompaña a la presente escritura. **CLÁUSULA**
28 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992481447001
RAZON SOCIAL: MOVISMOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MOVISMOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMACHO COELLO EDUARDO FELIPE
CONTADOR: VERA MOLINA EDISON ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 23/10/2006
FEC. INSCRIPCION: 06/11/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SRA. DE PAREJA Calle: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Número: S/N Intersección: TERCER PASAJE Manzana: C-20 Edificio: BODEGAS LA CARLOTA Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL GREEN HOUSE Telefono Trabajo: 042646342 Email: avizhnay@propac.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

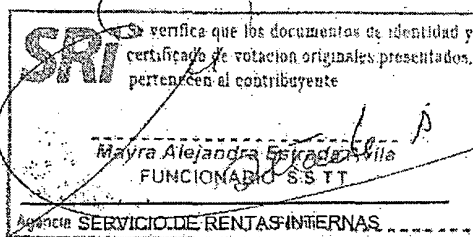
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/04/2014 10:29:10

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992481447001

RAZON SOCIAL: MOVISMOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 06/09/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

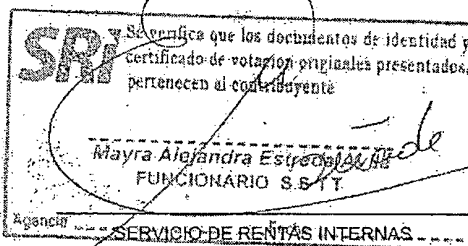
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SRA. DE PAREJA Calle: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Número: S/N Intersección: TERCER PASAJE Referencia: JUNTO AL HOTEL GREEN HOUSE Manzana: C-20 Edificio: BODEGAS LA CARLOTA Telefono Trabajo: 042646342 Email: avizhnay@propac.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 23/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: THE BEST			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: PORTETE Número: 3511 Intersección: CALLE NOVENA - CALLE DECIMA Referencia: A UNA CUADRA DE EDIMCA Telefono Trabajo: 042646342 Email: avizhnay@propac.com.ec Celular: 0996004864

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

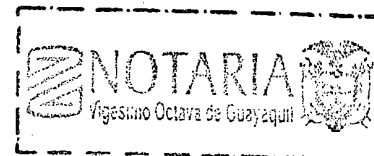


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/04/2014 10:29:10

Guayaquil, 28 de enero del 2013



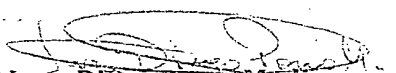
Señor
EDUARDO CAMACHO COELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MOVISMOR S.A.**, llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

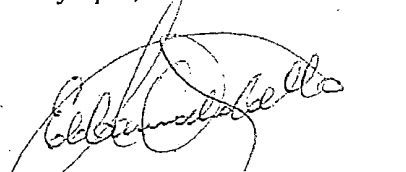
El estatuto social de la compañía **MOVISMOR S.A.**, consta en la escritura pública, celebrada el 26 de septiembre del 2006 en la Notaria Tercera del Cantón Milagro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de octubre del 2006.

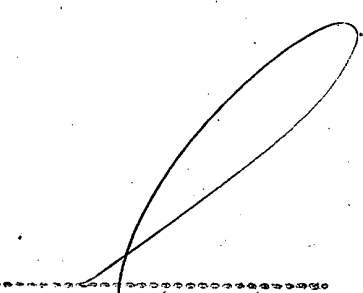
Atentamente,


Juan Diego Parra Medina
Secretario ad-hoc de la junta

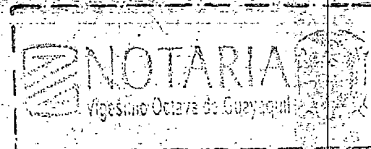
Razón: EDUARDO CAMACHO COELLO, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MOVISMOR S.A.**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 28 de enero del 2013


EDUARDO CAMACHO COELLO
GERENTE GENERAL
C.C. N° 0906147954


LC. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

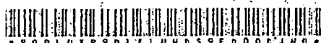


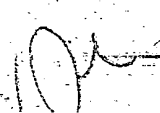
NUMERO DE REPERTORIO: 8.144
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MOVISMOR S.A., a favor de EDUARDO CAMACHO COELLO, de fojas 22.472 a 22.473, Registro Mercantil número 3.566.

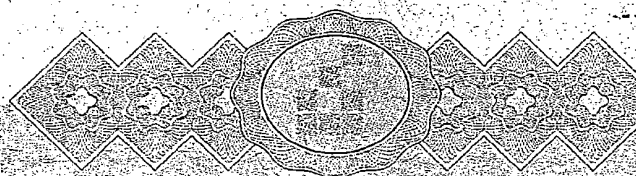
ORDEN: 8144



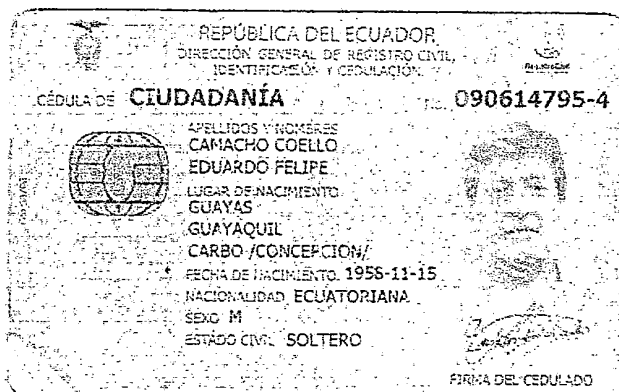

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Febrero de 2013

REVISADO POR:




AS. LUGRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

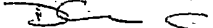

005
005 - 0182

0906147954
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMACHO COELLO EDUARDO FELIPE

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ROCAFUERTE
 PARROQUIA

3
 0
 ZONA


f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOVISMOR S.A.



A los 10 días del mes de abril de del dos mil quince, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Portete número 2200 y calle décima, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **MOVISMOR S.A.**, a saber: la compañía **GODWIN ENTERPRISES S.A.**, propietaria de 720 acciones, quien comparece a través de su apoderado general señor Nicolas Peribonio Gonzalez; y, la **DOMPUCORP S.A.**, propietaria de 80 acciones, quien comparece a través de su Gerente General señor Esteban Alberto Plaza Tejada. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor **Nicolas Ramon Peribonio Gonzalez**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como secretario de la Junta el señor **Eduardo Felipe Camacho Coello**, en su calidad de gerente general de la compañía. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800,00.

Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad; constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día:

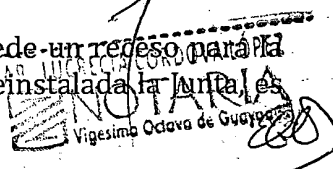
PUNTO ÚNICO.- Reformar el artículo vigésimo del Estatuto Social de la compañía.

Con referencia al único punto del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar las atribuciones de la junta general de accionistas, las mismas que constan el artículo vigésimo del estatuto social, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

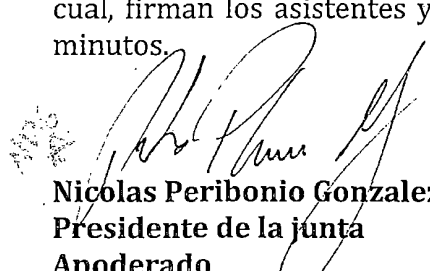
En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad reformar el Artículo Vigésimo del Estatuto Social, el cual dirá: "**ARTÍCULO VIGÉSIMO.- (...) j) Autorizar al representante legal de la compañía para que constituya garantías reales sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa para garantizar obligaciones de terceros, pudiendo inclusive autorizarlo para que a nombre de la compañía adquiera obligaciones como codeudora solidaria de esos terceros.**"

Se deja constancia expresa de la autorización que se concede al Gerente General y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

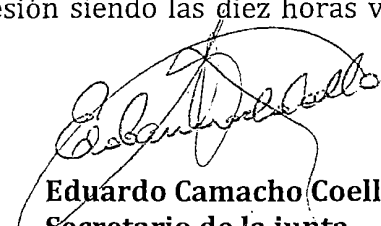
Por no haber otro punto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es



leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos.



Nicolas Peribonio Gonzalez
Presidente de la junta
Apoderado
GODWIN ENTERPRISES S.A.

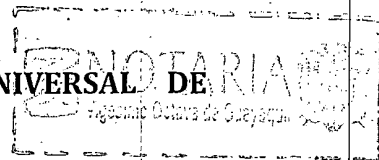


Eduardo Camacho Coello
Secretario de la junta



Esteban Plaza Tejada
Gerente General
DOMPUCORP S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOVISMOR S.A.



A los 10 días del mes de abril de del 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Portete número 2200 y calle décima, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **MOVISMOR S.A.**, a saber: la compañía **GODWIN ENTERPRISES S.A.**, propietaria de 720 acciones, quien comparece a través de su apoderado general señor Nicolás Peribonio Gonzalez; y, la **DOMPUCORP S.A.**, propietaria de 80 acciones, quien comparece a través de su Gerente General señor Esteban Alberto Plaza Tejada. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor **Nicolás Ramon Peribonio Gonzalez**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como secretario de la Junta el señor **Eduardo Felipe Camacho Coello**, en su calidad de gerente general de la compañía. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800,00.

Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Reformar el artículo vigésimo del Estatuto Social de la compañía.

Con referencia al único punto del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar las atribuciones de la junta general de accionistas, las mismas que constan el artículo vigésimo del estatuto social, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad reformar el Artículo Vigésimo del Estatuto Social, el cual dirá: "**ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** (...) **j)** Autorizar al representante legal de la compañía para que constituya garantías reales sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa para garantizar obligaciones de terceros, pudiendo inclusive autorizarlo para que nombre de la compañía adquiera obligaciones como codeudora solidaria de esos terceros."

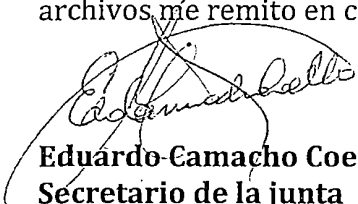
Se deja constancia expresa de la autorización que se concede al Gerente General y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

Por no haber otro punto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos. f) Nicolás Peribonio Gonzalez – Presidente de la junta; f) GODWIN ENTERPRISES S.A. – Accionista, a través de su apoderado señor Nicolás Peribonio Gonzalez; DOMPUCORP S.A. – Accionista, a través de su apoderado señor Nicolás Peribonio Gonzalez; y, f) Eduardo Camacho Coello – Secretario de la junta.

Certificación: Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original, a cuyos archivos me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 10 de abril del 2015.



Eduardo Camacho Coello
Secretario de la junta



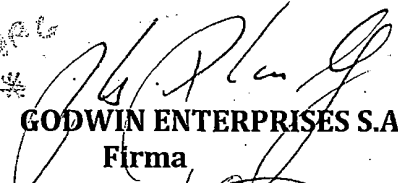
**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MOVISMOR S.A.**

Fecha: 10 de abril de 2015.

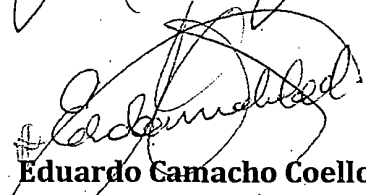
Comparecen a presente junta general extraordinaria y universal de accionistas:

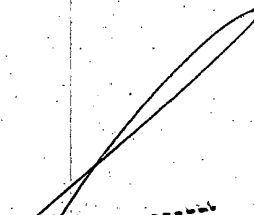
- GODWIN ENTERPRISES S.A., propietaria de 720 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,
- DOMPUCORP S.A., propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

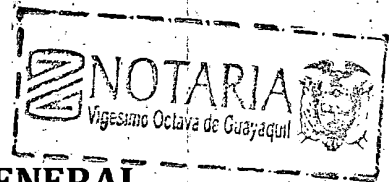
Orden del día: La presente junta es convocada para tratar sobre la reforma a las atribuciones de la junta general de accionistas, reformando artículo vigésimo del estatuto social.


GODWIN ENTERPRISES S.A.
Firma


DOMPUCORP S.A.
Firma


Eduardo Camacho Coello
Secretario de la junta


LETICIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



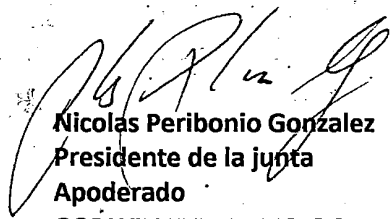
**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MOVISMOR S.A.**

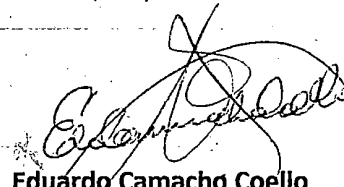
Fecha: 10 de abril de 2015.

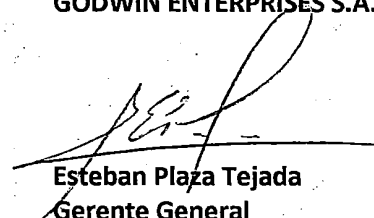
Comparecen a presente junta general extraordinaria y universal de accionistas:

- GODWIN ENTERPRISES S.A., propietaria de 720 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,
- DOMPUCORP S.A., propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

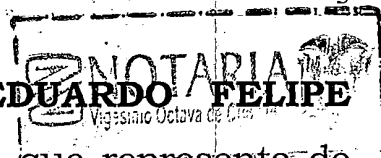
Orden del día: La presente junta es convocada para tratar sobre la reforma a las atribuciones de la junta general de accionistas, reformando artículo vigésimo del estatuto social.


Nicolás Peribonio González
Presidente de la junta
Apoderado
GODWIN ENTERPRISES S.A.


Eduardo Camacho Coello
Secretario de la junta


Esteban Plaza Tejada
Gerente General
DOMPUCORP S.A.

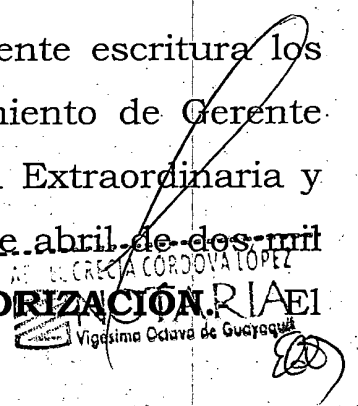

AB. LUCRECIA CORDOVA ROPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



1 antecedentes expuestos el señor **EDUARDO FELIPE**
2 **CAMACHO COELLO**, por los derechos que representa de
3 la compañía **MOVISMOR S.A.**, en su calidad de Gerente
4 General y como tal representante legal, en cumplimiento
5 de las resoluciones adoptadas por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diez de
7 abril de dos mil quince, declara reformado el Artículo
8 Vigésimo del Estatuto Social de la compañía **MOVISMOR**
9 **S.A.**, en los términos acordados por la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
11 reunida el diez de abril de dos mil quince, misma que
12 forma parte integrante de la presente escritura pública.

13 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El Gerente
14 General declara bajo la solemnidad de juramento: **a)** Que
15 se reforma el estatuto social de la compañía **MOVISMOR**
16 **S.A.**, en cuanto al artículo vigésimo del estatuto social por
17 el cual se agrega un literal adicional al mencionado
18 artículo, de la misma forma como se describe en el Acta de
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
20 de fecha diez de abril de dos mil quince; y, **b)** Que la
21 compañía **MOVISMOR S.A.**, a la presente fecha no es
22 contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones
23 delegadas. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

24 **HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura los
25 siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente
26 General; y **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de fecha diez de abril de dos mil
28 quince. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.**



1 compareciente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava
2 para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted señora
4 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta
5 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.
6 Firma) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula número
7 cero nueve - dos mil uno - diecisiete; Foro de Abogados del
8 Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante
9 aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro
10 del presente instrumento, dejándola elevada a escritura
11 pública para que surta todos sus efectos legales.- Léida
12 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
13 voz, al otorgante quién la aprueba y suscribe en unidad de
14 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

15

16

17

18

19 **EDUARDO FELIPE CAMACHO COELLO**20 **GERENTE GENERAL**21 **MOVISMOR S.A.**22 **R.U.C N° 0992481447001**23 **C.C. N° 0906147954**

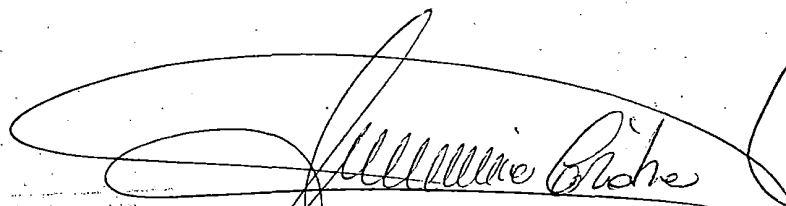
24

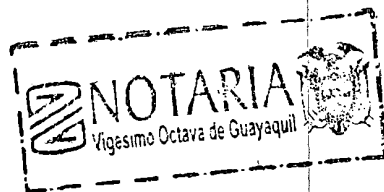
25

26

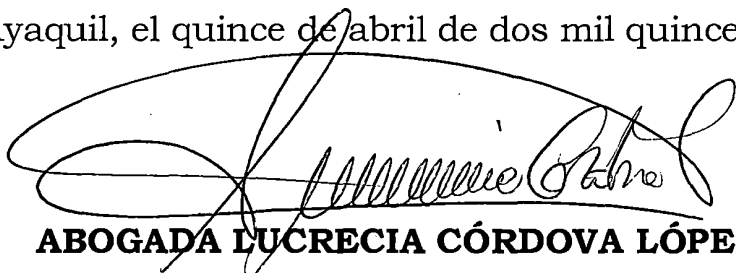
27

28

**AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ****NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**



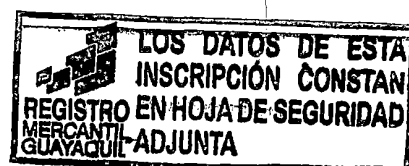
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOVISMOR S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el quince de abril de dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Córdova López".

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000006014



20150901028000287

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000287

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMACHO COELLO EDUARDO FELIPE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906147954
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.242

FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2015

HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MOVISMOR S.A.**, de fojas **31.355 a 31.379**, Registro Mercantil número **1.575**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18242



Guayaquil, 17 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1128780

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 ABR 2015 HORA: 10:12

Receptor: Michella Calderon Palacios

Michella

Edison
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en www.superclas.gob.ec

Fecha:

28/APR/2015 09:14:14

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 15041-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 124828

Razón social: RUC: 0992481447001

MOVISMOR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 100
Digitando No. de trámite, año y verificador =